



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: VERBAL SIMULACION

Rad No. 110014003005-2019-01001-00

DEMANDANTE: GERMAN ALZATE VASQUEZ

DEMANDADO: MARIA ELSIN ALZATE VASQUEZ.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en relación con la notificación de la parte demandada, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, **aporte copia cotejada que le fuera enviada a la parte pasiva, de la providencia adiada el siete (7) de noviembre de 2019 mediante el cual se admitió la demanda y certificación emitida por la empresa postal correspondiente donde se acredite el resultado del envío del citatorio en comento.** Nótese que con la documental que se avizora a folios 115 a 116, las copias en mención se echan de menos.

Así las cosas, una vez, se cumpla con lo aquí requerido, ingrese el proceso al despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 22 de septiembre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 05b1ec81b5729e528a4eb3e53f2f5a71f75da705797909201736aacb48030354

Documento generado en 21/09/2022 09:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>